esta acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

Juan Mª Muguerza

Gregorio Fernandez

Antero Mugica

Gerónimo Amuchástegui

El Secretario
Ramiro de Ozaroa

D. Pedro Unamuno.
„ Doroteo Unzurrunzaga.
„ Juan I. Larrañaga.
„ Antero Mugica.
„ Juan Mª. Muguerza
„ Millan Galbarriatu
„ Gerónimo Amuchástegui.

En la villa de Vergara á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Sorteo de Vocales de la Junta municipal

Con el fin de terminar con lo que preceptúa el artº. 19 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se procedió al sorteo de los diez Vocales asociados de la Junta municipal que han de firmar el libro del Censo electoral para Concejales, y hecho en forma acostumbrada dió el resultado siguiente: D. Francisco Arana, D. Alejandro Larzcano, D. José Ignacio Aguirre, D. Antonio Badiola, D. Juan Miguel Aguirre, D. Ascensio Albisua, D. Manuel Martinez, D. Antolin Burgada, D. Agustin Gallástegui y D. Simon Ayerdi.

Elección de un Vocal de la J. municipal

Habiendo ocurrido una vacante en el número de Vocales asociados de la Junta municipal por defunción de D. Pedro Luis Raymon, se acuerda proceder á nuevo sorteo con las formalidades del artº. 68 de la Ley municipal en la próxima sesión; á fin de que, de esta manera se complete su número.

Denuncia ante la P. P. taberna de Prudencio

Se enteró el Ayuntamiento de haber obtenido Domingo Zumeta la licencia correspondiente de la Comisión provincial de Guipúzcoa para esta-

blecer un puesto de venta de líquidos. Pero, en vista de la moción que presentó el Teniente Sr. Unzurrunzaga, en sesión de dos del corriente, y resultando que, en efecto, la casa cural y contigua á la Iglesia de San Prudencio, es lugar impropio para taberna, y además, dicha casa, está situada á una distancia que no excede á los ochocientos metros de los confines de los términos jurisdiccionales de Oñate y Mondragon. En su vista acuerda que en virtud del artº. 36 del Reglamento de arbitrios municipales, se denuncie el caso á la Comisión provincial, á fin de que, retire al referido Domingo Zumeta la licencia administrativa por la misma expedida.

Entrega del arca nueva al Depositario

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha adquirido la caja incombustible para custodiar los fondos municipales de esta villa, y se acuerda entregar al Depositario D. Pantaleon Oregui.

Farol . . . .

Se ha enterado esta Corporación de que por costumbre inveterada se tenia encendido un farol durante toda la noche, frente á la casa en que estaba situada la caja municipal, para ofrecer mayores seguridades á la Depositaría de fondos del erario de esta villa; y se acuerda que permanezca encendido en las mismas horas que los demas del alumbrado público, toda vez que la caja antedicha tiene las ventajas apetecibles al fin á que ha sido destinada.

Cuenta del impresor Lopez . . . .

Se ha aprobado una cuenta de D. Juan Lopez, importante 13 pesetas 10 céntimos procedentes de papel timbrado destinado á la Oficina municipal, y se acuerda su pago.

Gratificación á la música . . .

Igualmente se acuerda gratificar á la banda de música de esta villa, segun costumbre con cuarenta pesetas por la asistencia á las funciones religiosas de la última Semana Santa.

Autorización para renovar la casa de Cantoicua.

El Sr. Alcalde hace presente que D. José Joaquin de Egaña, por encargo del Sr. Conde de Torre Diaz, dueño de la casa nº. 31 de la Calle de Barrencale (Cantoicua), autoriza á este Ayuntamiento para llevar á cabo el proyecto de reforma de la fachada de dicha casa, que tiene por objeto dar mas anchura á aquella parte de la calle, y en vista de lo dicho que enterado esta Corporación.

Con tanto se terminó la

sesión firmando esta acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Doroteo Unzurrunzaga

Juan José Echaniz

Antero Mugica

Juan Mª Mugueiza

Millan Galbarriatu

Gervasio Arrechastegui

El Secretario
J. Mariano de Ayarzide

D. Pedro Unamuno
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" José I. de Egaña.
" Antero Mugica.
" Marciso Berroya.
" Galbarriatu Millan.

Nombramiento de un Vocal

En la villa de Vergara á veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión ordinaria, los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, constituyendo así la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

——— Se ha verificado el sorteo con arreglo al artº 68 de la Ley municipal para la designación de un Vocal asociado de la Junta municipal que resultó vacante por defunción de D. Pedro Luis de Raymond, y con el fin de que esté completo su número, ha recaido en D. José Mª Berasa, y se acuerda publicar inmediatamente su resultado, haciendo saber al interesado á los fines prescritos por el artículo 69 de la antedicha Ley.

Cuenta de estancias de una demente.

——— Dióse cuenta de la comunicación de la Comisión provincial de 14 del corriente, referente á las estancias de la demente Anselma Ezpeleta del 3er. trimestre de este año económico; y en su vista se acuerda que se pague desde luego la suma de 67 pesetas 50 céntimos que se debe.

2ª mitad de la contribucion provincial

——— Se leyó la comunicación, tambien de la Comisión provincial de